

D^o Genonimo Perez del Barco Redel, Llamara
 a Claustro Pleno, para mañana ~~Vie~~ ^Vie
 nube de la mañana, para oír una proposi-
 cion de la Junta de Exabado, relativa a l
 ultimo estado de este expediente = Para tratar
 ries de la obligacion del Cathedratico de Pax
 tido Mayor el substituir la Cathedra de An-
 tomiá, y si con este respeto percibe los trescientos
 ducados que tiene de dotacion, y al mismo tiem-
 po resolver, si se le deben desmembrar los cin-
 ducados que se han señalado al D.^o Campal
 como sustituto de la de Anotomia, en el curso
 de ochenta y cinco en ochenta y seis; o de dos
 de donde salira los cin ducados. = Quedarse
 a Claustro de Cavezad, para ver los nomo-
 riales de pretendientes a las Becas pensio-
 nadas del Coleg. Trilingue, y si pareciere a la
 Univ^o, examinar a los que se presenten, y pa-
 sar a proveerlas. Nadie falte. Pena preiudici
 menti, y la del Estatuto fecha ~~Julio~~ ^{Julio} 27
 de Julio de 1786.

D.^o Josef Castañeda
 1786

AVSA



Dixos

Reton
 Canz.
~~Osorpe~~
 Pascos
 Mendoza
 Gaxcia.
 Havaxno
 — Caxtjena. v. e. l.
 — Toledano v. e. i.
 Muñoz.
 Carpint.
 — Bayo
 Ayva
 Recalde
 Machado
 Robles
 * Perez
 * Oliva
 — Laramta f.
 Rico
 Beldan
 — Laguna f.
 Duaxde
 Martinez
 Ayva
 — Nieto f.
 Marin
 — Sanchez f.
 Hatividad f.
 — Ocampo f.
 Foxcada
 Blomqua
 — Peña
 Alonso
 — Arango f.
 — Sampere
 * Herreno
 — Encina f.
 Boya
 — Ramos f.
 — * Varona f.
 — Munozari

Obiedo
 Yezquez
 Ayala
 Candamo
 Gaxcia
 Alonso
 Caballero
 Salas
 — Pozo
 — Diaz
 Ridozes
 — Anquas
 Jimenez
 — Sta. Marina
 * Reixuanad
 Ayuso
 Texerizo
 — Campo
 — Galon
 * Valdivia
 — * Hinojosa
 — Mixanda f.
 Aia d
 — Cisneros
 — Melendez
 Salgado
 — Mota
 — Alvarez
 Orbevez
 — Casquede,
 * Mindegu
 Gonzalez
 Ferrer
 — Cuesta
 Zunzunegui
 recades
 Recacho

Medina
 Dixo
 — Zepa
 Campal
 — Araques
 Iglesias
 — Ortiz, v. e. b.
 Gaxcia.

Diputados

D. Fran.º Davariz
 — D. Bernardino, Lea
 — D. Josef Huadra
 D. Fran.º Elvaga

Consejeros

D. Pablo Damon Fernandez
 — D. Sebastian Carrasco f.
 — D. Julian Melos.
 D. Augustin Larco
 — D. Cesax Toubes
 D. Hicario Alvarez
 — D. Fran.º Davin Alarqarre

AVSA



Informe el Sr. Peto uno de los Comisionados de la Junta del Gravado, sobre el estado que en el dia tiene este expediente, ghyo una Carta del Sr. de Madrid en que le da la parte, de ello

Bajo, que se nombren tres que xivindegenta Junta

Ladanta, que le parece pudiese nombrar un ngero, que con ac-
dividad siga este negocio, pero de ningun modo comisione
para esto propuesto al Sr. Cisneros.
Siguera. Voto de Univ,

Liedo. Que no admita la dimision del Sr. Peto que le den
acompañados. que espongian, lo que dengan por combeniente
y que apruebe el que vaia el Sr. Cisneros

Sanches. Que continúe el Sr. Peto. y que se le den acompaña-
dos, y que se comisione alguno de los D^{os} que con
actibidad. siga este negocio, ante el Rey.

Deampo, que la Univ. nombre asociados con el Sr. Caballe-
ro para que proporcionen, todas las de pnsas que
dengan por combenientes

Pena. Que se le agregen. al Sr. Peto asociados. para sostener
el Golpe que redize.

Manzo. que se pida al conejo señale tiempo para que
concluyan los gravadores. en trabajo

Sampere. Que se agregen dos D^{os} cathedraicos, de leyes
y Canones. para que con el Sr. Peto, aviven esto.

Mañana. que se nombren dos otros Comisarios, ^{que sean Cathedraicos de Regencia} para que
con el Sr. Caballero, pidan se xiboguen esta ultima
de determinacion, y sigan esta instancia.

Ramos. Voto de Univ.



Vaxona. que se agreguen a l^o Sr. caballero que sea
para que sigan esto, por los medios y conatos que
se ofrezca la paraxica.

Poro. Que suplica a la Univ², le admita la renuncia que
se esta de esta comision. Que se cree una nueva Junta
que esta, si lo estimase por conveniente, embie comisarios,
y que esta Junta tenga las facultades amplias
Dicit. Que protesta si se mandan Comisarios. Que
empie que haian de volver los puncones abalanzados
que aian de reconocer sea acosta de los Exabados
y que se agregen dos Cathedraicos de regencia a
cada facultad, para que sigan este asunto, y que
esta Junta no tenga facultades amplias ni se cree
y en caso que se acuerde lo protesta y pide por testimonio.

Anguar. Voto de Vaxona, y que la Junta en cargo al
avexique si ay alguno del Claustro que proteja
los Exabados

Sta. Maxima. Que se nombren Comisarios, y que es
por sollicitos, se suspenda, la providencia, que
se diese.

Campo. Que se complete la Junta, y que si fuese preciso
la Junta determine embiar Comisarios. y Sta. Maxima,
combine en lo mismo

Falcos. Comisarios, pero que no se embie ninguno
a la corte, y si la Univ², le paraxiese, la Univ², le embie
y no la Junta

Hinojosa. Que se complete la Junta, y que esta
tenga las facultades de nombrar Comisarios

Nota. Voto de Univ.²

Alvarez. Que se aga recurso al consejo, pidiendo que los Excmos no le den en guerra, pero que se solicite de la imprenta.

Casquero. Voto de Univ.²

Cuesta. Que se nombren dos comisarios, de la facultad de Dno. que tengan las facultades que otras antecido a da qui, y que estos acompañen al D.^o Pozo, para la defensa de este asunto tan importante.

Lepa, y Araques. Voto de Univ.² -

Ortiz. Que la Junta es precisa, y que si equivocacion se tode ^{de} a si se quax la Junta, y que por su voz sea uno de ellos el D.^o Diaz, y lo de mas, que se accion a la Universidad.

Ca. Voto de Univ.² Huerta. Voto de Arroyo.

Mulos Univ.² Tordes, Voto del Sr. Cisneros es todas sus partes, y que el testimonio pedido por el D.^o Melendez se vote, si se le da -

Olazagane. Voto de Cisneros.

Alca. Que se agregen al Sr. ~~Cisneros~~ ^{Pozo} tres o quatro ~~o~~ ^o Juristas y Canonistas para la defensa -

Se. P.^o. Que se nombren tres, o cuatro ~~o~~ ^o que acompañen al Sr. Cavallero. que vean este asunto, y pongan los medios para evitar qualquier golpe.

5

Aviendo se publicado el Acuerdo se solicita, si la Junta
de la Navia de tener facultades para nombrar Comisa-
rio para la Corte, Ordo, y revoto en la forma siguiente
Bajo, que la Junta pueda nombrar Comisarios dando parte
ala Universidad.

Peña, que se nombre comisario al D.ⁿ Pozo.

Pozo, que renuncia toda comision, y vuelve a duplicar a la
Univ.^d, le admita la suplica que tiene hecha.

Diaz, que protesta si la Junta nombrase por si Comisario
sin dar parte al Claustro, y lo pide por Testim.^o

Sta. Maxima, que por urgencia agora, se de a la Junta facultades
para nombrar de. Peixuanu. que no.

Hinojosa, que no se de facultad a la Junta.

Campo, que la Univ.^d, lo devia nombrar en el dia.

Cidrueros, que no. Melendez, que no. Mota. Alvarez. Cas
que se quede que de determine la Univ.^d.

Cuesta, que si. nombrandose a que por el Claustro.

Tepa. Araquez. Hortiz. Cea. Tudra, y Melon, que no.

Toubes que se nombre ahora.

Alasagaxe, que no. V. Canz.^o que no. S. R. que no.

Preparo a nombrar Comisarios, a los S.^{res}
D.^{os} Encina. Vaxona. R.^o Diaz. R.^o Sta. Maxima,
y Mota. con el Sr. Pozo.

AVSA



Que se agree al S. D. Cavalero del Pozo, otros
 res 6, 16
 S. Comisarios que sigan este asunto, por todos
 los medios, y modos que tengan por convenientes
 y mejor les parezca, segun lo expuesto en este
 Claustro. a excepcion, ^{no} se podex embiar comisa
 rio sin dar parte, antes a Claustro.

Se nombraron por comisarios, a los S. D. Encana
 Yaxona, Diaz, S. Maxima, y Nota.

por Cartagena

W. Ortiz Gallardo

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



